SELLO 4º AÑO 1850 40 Ms

Pide concedan con anuencia de ambos interesados de que dichos
lienzos de paso entre las aguas del pozo que están bajo su
propiedad entiende la Comisión que puede disponerse del
su permiso y también la cesión de su dominio de que
interesado otra al fin de Regadío concedida Doña
las posesiones de sociedad retenir utilizar las aguas, pues
concedida dicha cesión de un valor que ralentaría, se entien
de que con cedida la gracia de esta concesión que
por Real Decreto se le concedió del dominio de propiedad
que este Ayuntamiento tiene sobre dicho pozo, entendiendo
se todo ello sin perjuicio de terceros. Y entendido
este Ayuntamiento se conforma y lleva á efecto lo
que la Comisión expresa en su dictamen.

Acuerdo
Que se conceda á D. Antonio Gimenez vecino
de Romana en que tiene presente que en ocasión
Legislativo haciendo la concesión hecha á D. Antonio Romana del Barrio de Antonio
pasado á D. Antonio Gimenez
anterior se le concedió permiso para trabajar
utilizando las aguas de dicho pozo las técnicas legales
que comprende un tiempo de terreno como de
cuatro jornales, pero que teniendo noticia de que
esta Corporación ha tenido igual concesión del
mismo terreno á D. Antonio Romana con posterio
ridad á aquella, que para este hecho del efecto se
no gravitando con efecto y para ello suplica que
en este caso se revoque el Ayuntamiento el